

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL Q-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Edito del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Se convoca para el día veinticinco del presente mes, a las once de su mañana, sesión extraordinaria de la Corporación a fin de someter a su consideración los presupuestos especiales del Organismo de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación, para el ejercicio de 1971.

Lo que se hace público en este periódico oficial, según previene el artículo 170-2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 19 de febrero de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

— : —

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el período comprendido entre las sesiones plenas del 17 de diciembre de 1970 y 28 de enero de 1971.

AÑO 1970.—DICIEMBRE

Día 22.—Interposición recurso apelación contra resolución contencioso administrativa sobre defraudación de COES.

345.816 pesetas a la O. C. D. E. por diversos trabajos.

Un ingreso en el Asilo de Ancianos de Ribadesella.

Día 23.—Cinco mil pesetas del "Día del Subnormal".

Día 28.—Un ingreso en el Asilo de Luarda y uno en el Asilo de Clafío (Langreo).

AÑO 1971.—ENERO

Día 2.—Dos ingresos en la Residencia Provincial de Ancianos.

70.000 pesetas por pieza para el Museo Arqueológico.

Día 8.—18.900 pesetas de TV para la Residencia Provincial de Ancianos.

59.500 pesetas a Prensa del Norte, por 25 ejemplares del "Libro de Asturias".

Un ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 9.—10.000 pesetas gastos recepción Congreso de Estudiantes Hispanoamericanos.

Día 12.—46.000 pesetas gastos actos Navidades en el Palacio Provincial y "Matrimonios Asturianos Beneméritos".

Dos ingresos en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 15.—Dos ingresos en el Asilo de Pola de Siero.

Día 16.—15.000 pesetas ayuda económica a la Federación de Estudiantes Hispanoamericanos y Filipinos.

36.867 pesetas de subvención al "V Congreso Mundial de Sociedades Asturianas".

Día 18.—28.500 al Ayuntamiento de Ponga, para saneamiento del barrio de Veraes.

Día 19.—Un ingreso en el Asilo de Pola de Siero.

(Día 21.—20.700 pesetas de Cruces de la Victoria obsequio a matrimonios que acogieron niños del Colegio Provincial durante las vacaciones de verano: 57 familias.

31.300 pesetas de lavaplatos de obsequio a "Matrimonio Asturiano Benemérito 1970", de Gijón.

Día 22.—8.000 pesetas bolsa de estudios a doña María del Pilar Peña Fernández, de Navia.

Día 25.—16.900 pesetas de muebles-habitación obsequio al "Matrimonio Asturiano Benemérito 1970", de Mieres.

Oviedo, 27 de enero de 1971.—El Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excm. Diputación en su sesión de 28 de enero de 1971.

Se aprobó el acta de la última sesión.

Se señala el día 25 de febrero para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno se mostró conforme con las Resoluciones adoptadas por la Presidencia entre la sesión anterior y la presente.

Quedar enterados de comunicaciones de agradecimiento de la Federación Asturiana de Montañismo y del Cabildo Catedralicio por subvenciones concedidas.

Se aprobó propuesta de premios a personal de Vías y Obras por trabajos durante 1970.

Se declara en situación de jubilación por razón de edad al peón don Juan Fernández Viesca.

Igualmente la jubilación por invalidez del Sanitario don Gerardo Alvarez Lorda.

Desestimar recurso de alzada de don Jeremías Gutiérrez González contra negativa de indemnización, por daños.

Conceder subvención de 500.000 pesetas al Asilo de Ancianos Desamparados de Oviedo y de 70.000 al Colegio de Santa Laureana de Gijón, para diversas obras.

Incrementar en 500 pesetas mensuales la gratificación a los Maestros de Escuelas Subnormales.

Conceder dos anticipos reintegrables de Colonización de Interés Local.

Aprobar el Plan de distribución de la subvención del Estado 1971 para conservación de caminos vecinales.

Aprobar los proyectos de los caminos vecinales de Tendi a Caldevilla, Rozagás y Tejera de Pandios; de Porrúa a la carretera de Llanes a Meré y 6 más.

Aprobar la liquidación de obras del C. V. de Qués a Cuerrías.

Aprobar el pliego de condiciones para subasta de las obras de construcción del C. V. de la carretera de Oviedo a Pola de Lena a la de Gijón a Madrid por Tellego.

Se aprueban modificaciones de obra en los caminos vecinales de Poncebos a Tielve y varios más.

Revocar acuerdo del 17 de diciembre de 1970 aceptando cesión de la pista de Puenticiella a Castil de Moure (Cangas del Narcea).

Se acuerda la recepción definitiva de la variante del C. V. de San Sebastián a Villanueva (Avilés).

Se adjudican definitivamente las obras de aglomerado en los caminos vecinales de Tremañes a Puenteseo, Serín a Tremañes, Villabona a Serín y Selorio a Olivar.

Se adjudican las obras de reparación de los caminos vecinales de Blimea a Las Quintanas y del de Tejuán a San Martín de Podes y Laviana (Gozón).

Igualmente las de reparación del C. V. de Santa Eulalia de Busloño a El Campo (Morcín).

Se acuerda la enajenación de varios lotes de productos maderables de los montes de Rasa de Lucas, Enguilo y Sierra de Deva.

Se acuerda la celebración de concurso para las obras de restauración de la fachada del Palacio Provincial.

Se acuerda establecer un régimen de disposición para el alquiler y venta de las viviendas de la finca de Samielles en Villaviciosa.

Se concede una subvención al Ayuntamiento de Las Regueras para abono de gastos de maquinaria en un camino.

Son concedidas subvenciones a los Ayuntamientos de Lena, Taramundi, Grado y San Martín de Oscos para distintas obras del ámbito de Cooperación provincial.

Se convoca concurso para levantamiento fotogramétrico de las zo-

nas Oriental, Central y Occidental para la realización de los planes de urbanización y asistencia técnica.

Se acuerda la resolución del contrato de las obras de abastecimiento de aguas a Busto y Queras (Luarca) y nueva subasta para su terminación.

Se concede subvención al Ayuntamiento de Piloña para abastecimiento de agua a varios lugares.

Son aprobados los proyectos de abastecimiento de aguas a Yernes, Loredó (Belmonte), Almurfe y Albariza (Belmonte).

Se acuerda la creación de un Servicio de Urbanismo de la Diputación Provincial.

Igualmente informe de Hacienda y Economía sobre afianzamiento del Servicio de Contribuciones.

Satisfacer 94.500 pesetas semestrales para los gastos de la Gerencia del Polo de Desarrollo.

Encargar al Arquitecto don Manuel Bobes Boceto para monumento en Pajares a don Ramón Menéndez Pidal.

Se aprueba modificación del artículo 49 de los Estatutos del IDEA.

Conceder al Asilo de Ancianos Desamparados de Pola de Lena y "Ulpiano Cuervo" de Colombres subvenciones para terminación de las obras de reconstrucción y ampliación de sus instalaciones.

Rectificar acuerdo de 17 de diciembre último en sentido de obligarse a consignar en Presupuesto 1971 al 80 la cantidad precisa para amortización e intereses del préstamo al Hospital Asilo de Villaviciosa.

Es aprobado proyecto tipo de Colegio Nacional de 16 unidades escolares.

Se aprueba proyecto de ampliación de dos aulas en las Escuelas Hogar de Belmonte de Miranda.

Destinar al Asilo "Hogar Beceña González" de Cangas de Onís el producto de la venta de salmones del último "Festival Internacional del Salmón".

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 18 de febrero de 1971.
El Presidente.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Normas para la venta de aceites de oliva virgen a granel

Se hace público para general conocimiento que de conformidad con las instrucciones contenidas en el

oficio-circular 5/71 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de fecha cinco del mes en curso, para autorizar las ventas de aceite de oliva virgen a granel, de hasta 1,5° de acidez, debidamente filtrados, regirán las siguientes normas para la Campaña Oleícola 1970/71.

1.º—Podrán acogerse a este beneficio los abastecimientos que legalmente se hallen facultados para la venta de aceites comestibles, los despachos únicos de aceites y jabones y las Cooperativas de producción, los que podrán solicitarlo por escrito de esta Comisaría Provincial, acompañando los justificantes que acrediten que están facultados para la venta de este producto.

2.º—Los economatos laborales que deseen acogerse al sistema de ventas a granel, deberán formular la petición correspondiente al Ministerio de Trabajo y a propuesta del mismo, la Comisaría General concederá autorización si se estima procedente, sobre la base de que sólo podrán abastecer a los productores de la empresa y a los familiares que conviven con ellos.

3.º—A la vista de las peticiones recibidas, esta Delegación resolverá favorablemente las peticiones que reúnan todos los requisitos, a cuyo efecto se suscribirá el correspondiente convenio, previa garantía bancaria del cumplimiento del mismo de la cantidad de 100.000 pesetas, cuyo convenio tendrá validez en tanto no se denuncie por alguna de las partes.

4.º—Los establecimientos que resulten autorizados, solamente podrán vender los siguientes aceites:

a) Aceites de oliva vírgenes a granel, debidamente filtrados, con acidez máxima de 1,5°.

b) Los envasados de oliva virgen.

c) Los envasados puros de oliva.

La venta de cualquiera otra clase de aceites deberá ser expresamente autorizada por la comisaría de Abastecimientos.

5.º—El precio de venta al público del aceite de oliva a granel será, como máximo, el resultado de sumar al precio de coste del litro, puesto en establecimiento, el margen comercial de 1,50 pesetas.

6.º—Aquellos establecimientos que hayan venido vendiendo aceites de oliva vírgenes a granel, se considerarán provisionalmente autorizados para continuar estas ventas, sin perjuicio de que deberán formular nuevamente la solicitud de autorización para esta campaña y suscribir nuevo convenio.

El plazo para solicitar estas autorizaciones expira el día 5 de abril próximo.

Oviedo, 16 de febrero de 1971.
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Minas

Anuncio

FLUORUROS, S. A., solicita la declaración de urgente ocupación de nueve fincas, sitas en el término municipal de Gijón, necesarias para llevar a cabo el Proyecto de Depuración de Aguas Residuales en la planta de flotación de Pinzales.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Se ha resuelto abrir información pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como en los diarios "La Nueva España" de esta capital, y "El Comercio" de Gijón, y expuestos en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Gijón, y de esta Delegación Provincial.

Las fincas que se pretende expropiar son las siguientes:

Finca número 1.—Denominada "La Reguera". Limita al norte, camino; al sur, arroyo y camino; al este, herederos de Jesús García Pérez; y al oeste, carretera Nacional N-630. Propietario: Don José Morán Uría y don José Antonio Morán Colunga. Superficie total: 35.910 m². Superficie afectada: 24.275 m² y camino que los sirve. Destinada a prado y cultivo. Dentro de la finca hay varias edificaciones, que no están afectadas por la expropiación.

Finca número 2.—Denominada "La Reguera". Limita al norte y este con camino; al sur, con Ignacio Patac García; y al oeste, con José Morán Uría y José Antonio Morán Colunga. Propietario: don José y doña Pilar García González (herederos de don Jesús García Pérez). Llevador: don Avelino Cadavieco. Superficie total: 26.050 m². Superficie afectada: 9.775 m². Destinada a prado y cultivo. Dentro de la finca hay varias edificaciones, que no están afectadas por la expropiación.

Finca número 3.—Denominada "La Reguera". Limita al norte, herederos de don Jesús García Pérez y don

José Morán Uría y don José Antonio Morán Colunga; al este, camino; al sur, arroyo y comunal; y al oeste, arroyo. Propietario: D. Ignacio Patac García. Superficie total: 10.765 m². Superficie a expropiar: 8.225 m² y camino que la sirve. Destinada a prado.

Finca número 4.—Denominada "La Reguera". Limita al norte, arroyo; al sur, camino; al este, arroyo y camino; y al oeste, Angel Rubiera Rendueles e Ignacio Patac García. Propietario: Ilmo. Ayuntamiento de Gijón. Llevador: comunal. Superficie total: 18.495 m². Superficie a expropiar: 11.975 m², dentro de los cuales están incluidos una fuente, un lavadero y un abrevadero públicos, que actualmente están en desuso, y caminos que los sirven. Destinada a monte.

Finca número 5.—Denominada "La Reguera". Limita al norte, David Cifuentes Rendueles; al sur, comunal; al este, camino; y al oeste, senda. Propietario: don Angel Rubiera Rendueles. Superficie total: 1.090 m². Superficie a expropiar: la totalidad y camino que la sirve. Destinada a arbolado.

Finca número 6.—Denominada "La Reguera". Limita al norte, camino; al sur, Ignacio Patac García; al este, Angel Rubiera Rendueles; al oeste, hijos de Mariano Cuervo. Superficie total: 3.095 m². Superficie a expropiar: la totalidad y camino que la sirve. Propietario: don David Cifuentes Rendueles. Destinada a prado y pomarada.

Finca número 7.—Denominada: "El Cuestón". Limita al norte, camino; al sur, Ignacio Patac García; al este, David Cifuentes Rendueles y al oeste, Andrés Ordieres Pérez. Propietario: Viuda e hijos de don Mariano Cuervo. Superficie total: 5.890 m². Superficie a expropiar: la totalidad y camino que la sirve. Destinada a prado y árboles frutales.

Finca número 8.—Denominada: "Casería El Fucu". Limita al norte, Hijos de Mariano Cuervo y Andrés Ordieres Pérez; al sur, Teodoro Gil; al este, David Cifuentes Rendueles, Angel Rubiera Rendueles y comunal; y al oeste, Andrés Ordieres Pérez y Manuel Menéndez Carbajal. Propietario: don Ignacio Patac García. Superficie total: 52.500 m². Superficie a expropiar: 7.750 m² y caminos que la sirven. Destinada a prado y arbolado. Dentro de la finca hay varias edificaciones que no están afectadas por la expropiación.

Finca número 9.—Denominada: "El Cuestón". Limita al norte y oeste, con camino; al sur, Manuel Menéndez Carbajal; al este, hijos de Mariano Cuervo e Ignacio Patac García. Propietario: don Andrés Ordieres Pérez. Superficie total: 17.120 m².

Superficie a expropiar: 2.440 m². y camino que lo sirve. Destinada a prado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que puedan presentar, los que se crean perjudicados, las alegaciones que estimen conveniente en orden a la subsanación de posibles errores, alegaciones que podrán ser presentadas hasta el momento del acta previa a la ocupación.

Oviedo, 16 de febrero de 1971.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

Expropiaciones

Anuncios

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del justiprecio del expediente de expropiación forzosa de las obras de "Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo de Oviedo a Lugones de la C.N. 630 de Gijón a Sevilla". Término municipal de Siero.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 3 del próximo mes de marzo, en horas de 11 a 12 de la mañana, para verificar ante la Alcaldía de Siero, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 19 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del justiprecio del expediente de expropiación forzosa de las obras de "Acondicionamiento-terminación del puente sobre el río Nalón y accesos al mismo con la C.C. 635 de Riaño a Oviedo, Sección de Oviedo a Campo de Caso P. K. 16.000 al 18.000". Término municipal de Langreo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de marzo, a las 11 horas de la mañana, para verificar ante la Alcaldía de Langreo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 19 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del justiprecio del expediente de expropiación forzosa de las obras de "Acondicionamiento de la C.C. 636 de Gijón a Mieres, P. K. 0,000 al 14,400, tramo de Sama a Mieres". Término municipal de Langreo.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 4 del próximo mes de marzo, a las 11 horas de la mañana, para verificar ante la Alcaldía de Langreo, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 19 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del justiprecio del expediente de expropiación forzosa de las obras de "Acondicionamiento de la C.C. 636 de Gijón a Mieres, P. K. 0,000 al 14,400, tramo de Sama a Mieres". Término Municipal de Mieres.

Esta Jefatura, de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 5 del próximo mes de marzo, en horas de 10 a 13 de la mañana, para verificar ante la Alcaldía de Mieres, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 19 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

JUNTA DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Anuncio

Habiendo sido aprobada la liquidación de los obras del Proyecto de "Adquisición de una sonda de eco", para el puerto de Avilés, adjudicado a Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A., se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta del Puerto y Ría de Avilés o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de sus contratos, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo efectuado.

Avilés, 12 de febrero de 1971.—El Presidente, Juan Sitges y Fernández-Victorio.—El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 17 de diciembre de 1970, se acordó la adquisición de las fincas que seguidamente se describen:

a) Una parcela de 3.810,12 metros cuadrados, de la finca llamada "Del Otero", sita en Avilés, término de Bustiello, que linda: al norte, con terreno de los señores herederos de doña Luz Alvarez Alonso; al sur, con resto de la finca de la que se segrega y otros propietarios; al este, con camino, y al oeste herederos de don Francisco Campa.

b) Parcela sita en términos de Bustiello, de 5.200,50 metros cuadrados, lindante al sur con la finca descrita en el apartado anterior; al norte, con don Julio Rodríguez, herederos de Elena Bango Díaz, María Gómez García, Francisco Glez. Villadangos y José Gutiérrez Guardado y hermanos; al este, con finca de don José González Colao, y al oeste, con herederos de don Francisco Campa.

c) Parcela de 297 m. cuadrados, lindante: al norte, con terrenos de don José González Colao; al sur, con don Luis Suárez Fernández; al este, con camino; y al oeste, con la finca citada en el apartado anterior.

Asimismo fue acordada en principio en la misma sesión, la cesión gratuita al Estado de las fincas aludidas, con destino a la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 96, letra g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete dicho expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles durante el cual podrán ser formuladas las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, en relación con dicho acuerdo.

Avilés, 12 de febrero de 1971.—El Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones de concurso para adquirir dos camiones con destino al Servicio de Ingeniería, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, a 15 de febrero de 1971.—El Alcalde.

El pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del corriente, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle del Presbítero José Fernández, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el citado expediente se somete a información pública durante un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 15 de febrero de 1971.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Oposición plaza Aparejador

Lista definitiva de admitidos:

Vista la reclamación presentada por don Enrique González Carretero, contra la lista provisional de admitidos aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 14-1-1971 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 17 de 22-1-71, en la oposición para cubrir plaza vacante de Aparejador Municipal en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes acordó desestimar dicha reclamación y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de Decreto de 27 de junio de 1968, elevar a definitiva dicha lista provisional de admitidos, aprobada y publicada en la sesión y BOLETIN OFICIAL de la provincia, arriba citados, haciendo notificación de este acuerdo íntegro a los interesados.

Castrillón, 12 de febrero de 1971. El Alcalde, José Ramón Aparicio Rodríguez.

DE GIJON

Anuncios

De conformidad con los pliegos de condiciones aprobados y demás antecedentes obrantes en el expediente de razón, se anuncia la siguiente subasta por el sistema de lotes:

Objeto: Adjudicación de la concesión en explotación de dos kioscos emplazados en el Parque Isabel La Católica, en Gijón. La subasta está formada por los dos lotes siguientes:

Lote A.—Kiosco identificado con el número 1, en el plano unido al expediente.

Lote B.—Kiosco identificado con el número 2, en el plano unido al expediente.

Duración: El plazo de concesión de la explotación, termina en 31 de diciembre de 1975.

Tipo: El tipo a que la subasta se ajustará, o canon a satisfacer (por cada uno de los kioscos), será el de 50.000 pesetas anuales, a abonar por plazos trimestrales, el primero de los cuales se entenderá vencido en 31 de marzo próximo.

Las proposiciones habrán de formularse (por el lote que interese), atendido el tipo de licitación, o a la baja de mismo.

Fianza: El depósito provisional para presentar una proposición se fija en 1.500 pesetas, y la definitiva, se calculará al 6% del remate de la licitación. En su caso, se constituirá la fianza complementaria.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive, al en que se celebre la licitación, y horas de 10 a 13.

Apertura: La apertura de sobres presentados, tendrá lugar en estas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que transcurran diez días hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición: Los pliegos de condiciones y expediente de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo.—La proposición a presentar, se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., provisto de Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., bien enterado de las condiciones contenidas en los Pliegos y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de la concesión de explotación, en el Parque de Isabel La Católica, de Gijón, de llosco que se indentifica como lote..., en plano unido al expediente y condición primera de los Pliegos, y cuya licitación fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del día..., ofrece como remate de la licitación la cantidad de... pesetas. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como el resto de la documentación prevenida.

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición llevará reintegro del Estado de tres pesetas, timbres municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Ad-

ministración Local, de cincuenta pesetas.)

Consistoriales de Gijón, a 15 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

Por plazo de ocho días, conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicación de la explotación de dos kioscos emplazados en el Parque de Isabel La Católica, en esta población, durante cuyo plazo pueden presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que, contra tales pliegos, se estimen pertinentes.

Consistoriales de Gijón, a 15 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento de Gijón, en sesión plenaria de 5 de los corrientes, aprobó la modificación de las ordenanzas de construcción actualmente vigentes, con sus correspondientes complementos determinantes de la altura, volumen, uso, fondo, retranqueo, afecciones, etc., y que son de aplicación al Plan General de Ordenación y Extensión de la Ciudad de Gijón, redactado por don Germán Valentín Gamazo, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 18 de abril de 1947, con posterior sanción por la Superioridad.

El expediente de razón, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; pudiendo en consecuencia, durante el expresado plazo, que comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse ante este Ayuntamiento, por escrito, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Son horas hábiles para examen del expediente, las de 10 a 13, señaladas para el despacho público, con carácter general, en este Ayuntamiento.

Consistoriales de Gijón, a 15 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

Edicto

Por acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 9 de febrero de 1971, fueron aprobados los padrones de Tasas de la Propiedad Industrial y solares sin edificar, que han de regir durante el año 1971.

Los citados padrones estarán expuestos al público para reclamaciones, en la Administración de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Gijón, durante quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra las cuotas incluidas en los mismos, podrá entablarse durante el citado plazo de exposición, potestativamente el recurso de reposición ante este Ayuntamiento, y siempre el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial.

Gijón, 16 de febrero de 1971.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncio de subasta

Se anuncia la siguiente subasta:

1.—Objeto: La obra de reparación de varios edificios escolares.

2.—Tipo de licitación: 137.550 pesetas.

3.—Plazo de ejecución: 3 meses.

4.—Pagos: Mediante certificación de obras. Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.—Proyecto y pliegos de condiciones: Se exhiben en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles.

6.—Garantías: La provisional, pesetas 2.751. La definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

7.—Modelo de proposición: Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado durante las horas hábiles de los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al siguiente modelo: "Don..., con domicilio en..., calle..., número..., con D. N. I. número..., expedido en... el... de... de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o de quien represente), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de reparación de varios edificios escolares, acepta dicho pliego y se compromete a ejecutar dicho contrato por un importe de... pesetas.

Lugar fecha y firma."

8.—Apertura de pliegos: A las 12 horas del primer día hábil siguiente al de transcurso del plazo a que se refiere el anterior apartado.

Luanco, 16 de febrero de 1971.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Luis Martínez García Fernández, para la apertura de una chapistería con emplazamiento en Pando, La Felguera, se hace público por medio del pre-

sente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 15 de febrero de 1971.—El Alcalde, Antonio García Lago.

DE LLANERA

Devolución de fianza

Por plazo de quince días pueden presentar reclamaciones a la solicitud de devolución de fianza a don José Manuel Menéndez Fernández, adjudicatario antigua casa-vivienda Maestra de Posada, quienes creyeren tener algún derecho exigible conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Llanera, 18 de febrero de 1971.—El Alcalde.

DE MIERES

Sección Quintas

De conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y en relación al mozo perteneciente al reemplazo de 1968, número 431 por este cupo, Jesús Montero Abella, se desea saber el paradero de su padre, llamado Jesús Montero Gayán, natural de Mieres y cuyo último domicilio fue el Collado-Huerta San Juan, en este Municipio, y el cual se encuentra en ignorado paradero desde hace más de veinte años.

Mieres, 15 de febrero de 1971.—El Alcalde.

— : —

Edicto

Por acuerdo de la Comisión Municipal permanente de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de febrero del año en curso se aprobaron los Padrones de inmuebles, industrial, recogida de basuras y circulación de vehículos, que regirán para el presente ejercicio de mil novecientos setenta y uno, hallándose a disposición del público en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinados y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 16 de febrero de 1971.—El Alcalde.